



2017 – 5 Comercio Exterior



Complemento CFDI en ventas de exportación

Se dio a conocer de manera anticipada en el portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), una Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017, con fines informativos para el contribuyente pero vinculatorios para la autoridad.

Mediante dicha publicación se informa que quienes exporten mercancías en definitiva con la clave de pedimento "A1", podrán omitir, durante el ejercicio fiscal 2017, la incorporación del complemento de comercio exterior en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre que se declare en dicho pedimento tanto el folio fiscal del CFDI como el acuse de valor que emite la Ventanilla Digital.

Es decir, los exportadores que no hayan concluido la implementación del complemento de comercio exterior en cualquiera de sus versiones, podrán utilizar el acuse de valor y el CFDI sin el complemento, declarando el folio de éstos en el pedimento de exportación correspondiente.

* * * * *

Ciudad de México
Marzo de 2017

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

CIUDAD DE MÉXICO
+ 52 (55) 5257 7000

MONTERREY
+ 52 (81) 8478 9200

QUERÉTARO
+ 52 (442) 229 1797

NUEVA YORK
+ 1 (212) 223 4434

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2017, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.